



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 034-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 12 de febrero de 2021

-1-

**VISTOS:** El Informe N° 002-2020-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR/lfmb, de fecha 23 de diciembre de 2020; el Oficio N° 032-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 09 de febrero de 2021; el Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA, de fecha 11 de febrero de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas- con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, debido a la persistencia del riesgo del daño a la salud de las personas por la pandemia del COVID19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por del curso el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0250-2020-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó el PLAN DE TRABAJO DEL "CONGRESO INTERNACIONAL EN LENGUAS ORIGINARIAS RIMARISUN PERU 2020";

Que, mediante Informe N° 002-2020-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR/lfmb, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, presentan al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el *"informe académico del Congreso Internacional en lenguas originarias RIMARISUN PERU 2020, aprobado con resolución N° 0250-2020-CO-UNAJMA; que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre del 2020; (...)"*;

Que, mediante Oficio N° 032-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 09 de febrero de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el *"informe académico del Congreso Internacional de Lenguas Originarias RIMARISUN Perú 2020, evento realizado los días"*





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 034-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 12 de febrero de 2021

-2-

29, 30 y 31 de octubre de 2020, promovido por el Grupo de Investigación Unaypacha de la UNAJMA”, con su opinión favorable; asimismo, solicita el reconocimiento con acto resolutorio para la comisión organizadora del evento en mención;

Que, por Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA, de fecha 11 de febrero de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** felicitar a los integrantes de la comisión organizadora del Congreso Internacional de Lenguas Originarias RIMARISUN PERÚ 2020; conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR** a los integrantes de la comisión organizadora del Congreso Internacional de Lenguas Originarias RIMARISUN PERÚ 2020, de acuerdo al detalle siguiente:

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| • José Carlos Arévalo Quijano     | Presidente        |
| • Luis Felipe Mujica Bermúdez     | Presidente        |
| • Olinda Suaña Díaz               | Vicepresidente    |
| • Gavina Córdova Cusihuamán       | Miembro           |
| • Anibal Bellido Miranda          | Miembro           |
| • Sergio Cuellar Quispe           | Miembro           |
| • Javier Leguía Carrasco          | Miembro           |
| • Érika Loa Navarro               | Miembro           |
| • Seema Marcatoma Franco          | Asistente         |
| • Daniel Minaya Gutiérrez         | Asistente Técnico |
| • Luis Fernando Miranda Gutiérrez | Asistente Técnico |

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL